



ACTA No. 34

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA – CEJ

NIT. 830.024.885- 6

En la ciudad de Bogotá D.C., vía la plataforma Zoom, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023, previa convocatoria escrita efectuada por el Director Ejecutivo, enviada por correo electrónico entre los días 1 y 29 de marzo de 2023 y de nuevo el día 11 de abril de 2023, y en el marco de las disposiciones contempladas en el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 que habilitó la posibilidad de celebrar este tipo de sesiones en la forma establecida en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, se reunió en sesión ordinaria la Asamblea General de Asociados de la Corporación Excelencia en la Justicia – en adelante CEJ–.

A ella asistieron los siguientes miembros a nombre personal o a través de sus representantes legales o delegados debidamente acreditados mediante poder, según el caso:

No	Clase de miembro	Miembro	Representante	Poder otorgado a: (si aplica)	Con voto
1	Gran Benefactor	Cámara de Comercio de Bogotá	Nicolás Uribe	Ana María Fergusson	Sí
2	Gran Benefactor	Grupo Bolivar S.A.	María De Las Mercedes Ibañez	María Del Pilar Galvis	Sí
3	Gran Benefactor	Organización Corona S.A.	Ana María Delgado		Sí
4	Gran Benefactor	Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo LTDA	Luis Fernando Pabón		Sí
5	Gran Benefactor	Postobón S.A.	Juan Sebastian Barrientos	Daniel Jimenez	Sí
6	Benefactor	Grupo Argos S.A.*	Adriana Bravo Gallego	Felisa Baena	Sí
7	Benefactor	Bavaria & Cía S.C.A.*	Samira Fadul	Alba Janeth Cardona	Sí
8	Benefactor	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP. BIC*	Fabián Hernández		Sí

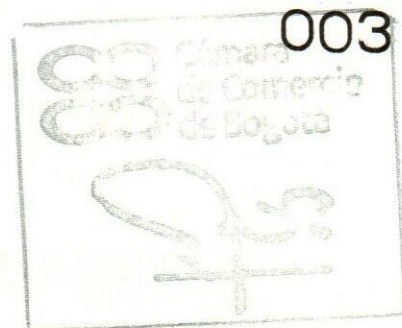
A40

9	Benefactor	Manuelita Corporativa S.A.S.*	Harold Eder Garcés		Sí
10	Benefactor	Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.	Tulia Navas Gómez	Erika Tatiana Galvis	Sí
11	Patrocinador	Fundación Nutresa	Jairo González		Sí
12	Afiliado	Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	José Alejandro Cheyne	Juana Laura García Matamoros	Sí
13	Afiliado	Casa Editorial El Tiempo S.A.	Carlo Felipe Díaz	Andrés De La Cruz	Sí
14	Afiliado	Estudios Palacios Lleras S.A.S.	Hugo Palacios Mejía		Sí
15	Afiliado	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano*	Lina María Cepeda	Carolina Sáchica Romero	No
16	Afiliado	Mauricio González Cuervo	Mauricio González Cuervo		Sí
17	Afiliado	Universidad Javeriana de Cali	Luis Felipe Gómez	Carolina Conde	Sí
18	Aliado Estratégico-Fundador	Acoplásticos*	Daniel Restrepo	Mariana Hurtado	No
19	Aliado Estratégico-Fundador	Fundación Social*	Astrid Gómez Hilarión		No
20	Aliado Estratégico Fundador	Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga*	Carlos A. Chacón	Andrea Calle Montoya	No
21	Aliado Estratégico Fundador	Universidad de los Andes*	Raquel Bernal	Saide Gossain Barriga	No
22	Aliado Estratégico Fundador	Universidad Central*	Jaime Arias	José Vicente Barreto Rodríguez	No
23	Aliado Estratégico Fundador	Universidad Javeriana de Bogotá	Luis F. Múnera	Juan Carlos Botero	No
24	Aliado Estratégico Fundador	Universidad La Gran Colombia	Marco T. Calderón	Ligia González	No

El orden del día previsto para la reunión fue el siguiente:

AD

003



1. Verificación del quórum
2. Designación del presidente y secretaria de la reunión
3. Designación de la Comisión Aprobatoria del Acta
4. Aprobación del orden del día
5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión de 2022
6. Presentación y aprobación de los estados financieros de 2022 e informe del revisor fiscal
7. Aprobación de la destinación del excedente del ejercicio
8. Autorización al representante legal para que realice ante la DIAN el proceso de actualización de la CEJ como perteneciente al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario
9. Elección de los miembros de Junta Directiva de la CEJ para el periodo 2023-2025
10. Propositiones y varios

AD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de la CEJ y con lo establecido por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 a las 4:10 p.m. se integró el quórum deliberatorio con la presencia del 55.81% de los miembros de la Asamblea, correspondiente a veinticuatro (24) asociados de un total de cuarenta y tres (43).

El Director Ejecutivo de la CEJ, Doctor Hernando Herrera Mercado, en atención a las disposiciones del Decreto 398 de 2020, deja constancia de que se verificó la continuidad del quórum necesario para deliberar durante toda la reunión. Asimismo, fue verificada la identidad de los participantes, siendo quienes intervinieron en la reunión los asociados de la CEJ o sus apoderados.

El medio para la realización de la reunión fue la aplicación Zoom. Para este fin se puso a disposición de los convocados el link para acceder a ella con la debida antelación.

2. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA REUNIÓN

El doctor Fabián Hernández de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC, fue designado por unanimidad como Presidente de la Reunión. Como secretaria actúa la funcionaria de la CEJ Natalia de Zubiría.

3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA

Las doctoras Ana María Delgado y María del Pilar Galvis, fueron designadas por unanimidad como integrantes de la Comisión Aprobatoria del Acta.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los asistentes de la Asamblea aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto en la convocatoria.

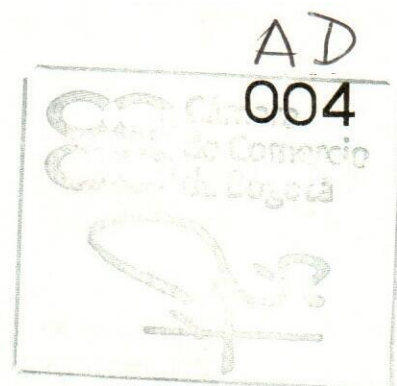
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE 2022

El Director Ejecutivo de la CEJ presentó el Informe de Gestión 2022. Los logros del mencionado año se resumen a continuación:

1. Intervención en la más importante reforma a la justicia

La CEJ tuvo intervención fundamental junto con otros entes en la reforma centrada en la aprobación de la Ley 2213 de 2022, destinada a darle plena permanencia a la virtualidad en la administración de justicia y así generar mayor agilidad en los trámites, garantizar la flexibilidad procesal y más celeridad.

AN



2. Garante preponderante de la autonomía judicial

La CEJ propició el archivo de los Proyectos de Ley 07 y 15 de 2022, a través de los cuales el Congreso de la República pretendía instaurar la denominada Corte Electoral en desmedro de las facultades que frente al tema posee el Consejo de Estado.

Los proyectos proponían que la Corte Electoral estuviera conformada por magistrados elegidos por el propio Legislativo a pesar de que tendría competencia y atribuciones para decidir materias muy importantes que a hoy se definen con independencia como las pérdidas de investidura y las nulidades electorales de los funcionarios públicos elegidos mediante voto popular.

Ante el Consejo de Estado la CEJ actuó de manera diligente frente a la demanda que pretendía desintegrar la Corte Suprema de Justicia afectando su composición y que buscaba dejar sin efecto el nombramiento de más de siete de sus magistrados (la tercera parte de sus integrantes).

La CEJ también realizó enfáticos pronunciamientos cuando se puso en vilo la transparencia o independencia judicial y frente a amenazas a los jueces de la república. En este sentido, se destacan los siguientes:

- CEJ rechaza declaración de las Águilas Negras en contra de magistrados de la Corte Constitucional.
- CEJ exige respeto e independencia en las decisiones judiciales ante recientes declaraciones de dirigentes políticos y de actos públicos programados.
- CEJ rechaza comportamiento de jueza en audiencia virtual.
- CEJ expresa su apoyo irrestricto a la Rama Judicial en sus declaraciones sobre la reciente propuesta de reformas.
- CEJ hace un llamado para no poner en riesgo el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

3. Consolidación del encuentro más importante del sector justicia

El 15 de diciembre de 2022, de manera presencial y por primera vez desde la pandemia, la CEJ celebró la "Gran Cumbre de la Justicia" y realizó la entrega de los "Premios Excelencia en la Justicia". Dicha cumbre contó con la participación de todos los presidentes de las Altas Cortes, así como de los representantes de los organismos de control y de otros organismos de la institucionalidad colombiana, entre los cuales se encuentran: el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Asís; la Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello Blanco; el Fiscal General, Francisco Barbosa; el Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna; el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, Nicolás Uribe, y el Vicecontralor General de la República, Ricardo Zuluaga. Así mismo, en un importante ejercicio de rendición de cuentas ante la ciudadanía que

AD

promueve la CEJ, todas las autoridades antes mencionadas entregaron un balance pormenorizado de su gestión, con cifras y estadísticas.

Por su parte, en el Auditorio Alfonso Quintana del Edificio Jorge Hoyos de la Pontificia Universidad Javeriana, se llevó a cabo la ceremonia de Premios Excelencia en la Justicia, evento en el cual se entregaron más de 27 Premios Excelencia y 50 menciones especiales. El acto, al cual asistieron más de 300 personas, fue seguido por plataformas digitales como la página web de la CEJ y de El Tiempo Casa Editorial por más de 16,500 personas.

4. Veeduría ciudadana

Por medio del Observatorio de Elección Transparente, la CEJ continuó posicionándose como veedor preponderante para el fortalecimiento de la conformación de las Altas Cortes. Lo anterior, haciendo seguimiento y revisión a las hojas de vida de los candidatos elegibles para las vacantes, efectuando recomendaciones en la materia y proponiendo perfiles ideales a fin de garantizar procesos de elección transparentes y diligentes. Algunas de estas labores fueron:

- Seguimiento a la demanda contra el Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega, luego de que se hubiera negado la posibilidad de suspenderlo provisionalmente.
- Evaluación de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia desde su entrada en funcionamiento hasta el año 2022, incluidos los resultados de cada uno de los magistrados.
- Seguimiento al proceso de elección del magistrado Juan Carlos Cortés en la Corte Constitucional.
- Presentación de un memorial ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a fin de que esa corporación evaluara los casos de los magistrados Carlos Alberto Bautista del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Jorge Eliécer Mora de la Sala Penal de Tribunal Superior de Barranquilla, ambos investigados por delitos relacionados con corrupción.

La CEJ siguió de cerca tanto las elecciones como las campañas de los diferentes aspirantes a la presidencia con miras a fortalecer sus programas de justicia. En ese sentido:

- La CEJ participó en reuniones con la mayoría de los candidatos y compartió con ellos su visión y observaciones en torno al funcionamiento del sistema de justicia.
- Mediante el proyecto institucional Voto en Justicia, la CEJ consiguió con la publicación de diferentes infografías que de manera detallada explicaban los

~10

planes de gobierno presentados por los aspirantes a la Casa de Nariño una mejor ilustración del ciudadano hacia el ejercicio consciente del sufragio y el mayor compromiso de los candidatos con los problemas de la justicia.

5. Veeduría a la Rama Judicial

En cuanto a la evaluación del sistema transicional, la CEJ publicó una serie de informes trimestrales que evalúan los avances de esta instancia judicial, especialmente en relación con la imposición de sanciones propias, reparación integral y participación de las víctimas.

Adicionalmente, la CEJ asistió, tanto de manera virtual como presencial, a las diferentes audiencias de reconocimiento que se desarrollaron en el marco de los procesos adelantados por la Jurisdicción Especial para la Paz.

Igualmente, Mediante el observatorio JEP Visible, la CEJ ha venido destacando los avances que se han hecho en materia de verdad.

6. Observatorios CEJ

Este proyecto, realizado en alianza con importantes facultades de derecho del país, surgió con la finalidad de cumplir la misión que tiene la CEJ de propender por la excelencia en la enseñanza del derecho, el seguimiento a la evolución de la jurisprudencia y de las iniciativas legislativas que son claves para el empresariado colombiano.

6.1. Observatorio de Derecho Laboral

- Publicación continua de fichas jurisprudenciales de las sentencias más relevantes sobre fuero de maternidad, fuero de salud, relaciones colectivas de trabajo y sentencias con perspectiva de género.
- Difusión de podcast con la finalidad de posicionarse y tener una opinión propia e independiente.
- Realización de eventos que permiten fomentar el debate alrededor de la academia.
- Organización y desarrollo del evento que celebró el primer aniversario de este observatorio, realizado el 9 de septiembre de 2022 en la Pontificia Universidad Javeriana. En este evento, llevado a cabo en alianza con la OIT, se discutieron los aspectos más relevantes del trabajo y la seguridad social en Colombia y los retos a los que nos enfrentamos como país. En el marco de este evento se abordaron diversas temáticas en 5 paneles, entre ellos, "enfoque diferencial en el

trabajo", "protección social, formalización y mercado del trabajo, "acceso a la justicia laboral de los pueblos étnicos", "la reforma pensional" y "diálogo social, negociación colectiva y paz laboral".

6.2. Observatorio de Derecho Privado

- Tiene como objetivo acercar esta área del derecho a la sociedad civil y a la academia.
- Maneja dos líneas de investigación, civil y comercial.
- Se centra en la seguridad jurídica, la actualización normativa, los métodos alternativos de solución de controversias y el uso de las TIC.
- Evento de lanzamiento del observatorio el 31 de agosto de 2022 en el que se desarrolló el panel "El papel de la jurisprudencia en el derecho privado" con la participación de la Dra. Ángela Villate Moreno – jefe de Gestión del Conocimiento de la CCB y el Dr. Fernando Castillo Cadena - actual presidente de la Corte Suprema de Justicia.

6.3 Observatorio de Derecho Internacional Público

- Publicación de fichas jurisprudenciales.
- Infografías conceptuales.
- Infografías sobre jurisprudencia interamericana.

7. Clases magistrales en Derecho

Su propósito esencial es promover el conocimiento de las principales áreas de la profesión por medio de cátedras en video dictadas por los más grandes y reputados académicos y académicas de nuestro país.

Busca propender por la excelencia en la enseñanza de la ciencia jurídica, tanto a nivel técnico, como ético e integral a través del cubrimiento de temáticas de gran trascendencia.

Serán publicados en un aparte especial creado para este proyecto en nuestra página web y estarán a disposición de estudiantes, profesores y académicos a nivel nacional e internacional.

Dentro de este proyecto se creó un contenido especial sobre jurisprudencia de las Altas Cortes a fin de resaltar significativos pronunciamientos judiciales señalando los aspectos más relevantes de ellos.

ME

ACADÉMICO/DOCENTE	TEMÁTICA
Fabrizio Mantilla	Responsabilidad Civil
Alfonso Miranda	Derecho de la Competencia
Jaime Orlando Santofimio	Derecho Administrativo
Néstor Humberto Martínez	Sociedades
Sandra Milena Ortiz Laverde	Derecho de las Telecomunicaciones
Nilson Pinilla	Ética en la Profesión Jurídica
Mauricio Plazas	Derecho Tributario Internacional
Hernando Gutiérrez	Derecho Civil Personas
Nicolás Gamboa	Arbitraje Internacional
Ligia Catherine Arias	Derecho Financiero
Miguel Córdoba	Derecho Penal Especial (Clase sobre feminicidio)
Francisco Ternera	Contratación Privada
Ana María Muñoz	Seguridad Social
Hernando Herrera Mercado	Arbitraje
Cesar Camilo Cermeño	Derecho Tributario Internacional - Abuso en materia tributaria y delitos tributarios
Emilssen González de Cancino	Derecho Romano
Gabriel Hernández	Derecho Probatorio Civil
Mauricio Rodríguez	Derecho Disciplinario
Rafael Bernal	Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
Ligia Galvis	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Jorge Enrique Ibáñez	Derecho Económico
Carmenza Mejía	Derecho de Seguros
Lucy Cruz de Quiñones	Derecho Tributario
Juan Camilo Restrepo	Hacienda Pública
Martha SÁCHICA	Derecho Constitucional Colombiano
Gustavo Suarez	Derecho Minero

8. Seguimiento al funcionamiento de la justicia

8.1. Informe del Sistema Penal Oral Acusatorio 2020-2021

Corresponde a un ejercicio comparativo que analiza, desagregado por las ciudades principales, los datos sobre:

- Entradas de noticias criminales y las efectivamente evacuadas.
- Gestión de las audiencias penales entre el periodo analizado.
- Aplicación del principio de oportunidad.
- Caracterización de los archivos y sentencias en juicio oral.

- Análisis sobre la reincidencia carcelaria intramural.
- Libertades por vencimiento de términos.

8.2. Tercera versión del Reloj de la Criminalidad

Es un estudio que indica las horas en las que más se cometieron los delitos de mayor impacto en Colombia durante el primer semestre del año.

9. Contenidos digitales

Creados en el marco de una estrategia de comunicación, los contenidos digitales se renovaron con el propósito de que la sociedad civil y la comunidad jurídica conozcan las principales decisiones, actividades, novedades y eventos de la justicia colombiana. Estos son:

- En Pocas Palabras
- Justicia en Cifras
- Párele Bolas
- La Academia Recomendada
- Esta semana en las Altas Cortes
- Eli Te Explica o Alicia te Cuenta
- Mundo Justicia

10. Proyectos editoriales

Revista EXCEJLENCIA

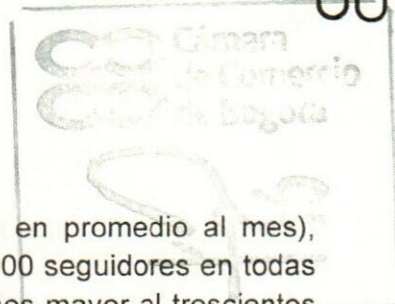
Proyecto editorial que tiene por objeto principal servir de medio para la difusión de diversos contenidos académicos relacionados con la justicia, la jurisprudencia y el derecho.

Para el año 2022 se incluyeron temas relativos al proyecto de ley de sentencias de lectura fácil, a la discusión sobre las facultades de la Procuraduría General de la Nación, la implementación de enfoque de género en la administración de justicia y el fallo de la Corte Constitucional que declaró la inconstitucionalidad de las normas que permitían la pesca deportiva.

11. Posicionamiento mediático

En 2022 este centro de pensamiento de gran liderazgo reafirmó su rol como ente de mayor consulta e influencia en los temas del sector, siendo además la institución de su

sub



naturaleza de mayor registro mediático (más de 45 registros en promedio al mes), teniendo un crecimiento exponencial en redes con más de 30,000 seguidores en todas sus plataformas y un crecimiento consolidado en los últimos años mayor al trescientos por ciento. La CEJ tuvo 645 menciones en 2022.

12. Participación de altos dignatarios de la justicia ante la Junta Directiva

Durante este año y con el objetivo de hacer seguimiento a su gestión y tener interacción directa con los funcionarios de la Rama, fueron invitados:

- Diana Marina Vélez y Magda Victoria Acosta, presidenta y vicepresidenta del Consejo Nacional de Disciplina;
- Cristina Pardo, para entonces presidenta de la Corte Constitucional;
- Margarita Cabello, Procuradora General de la Nación;
- Néstor Iván Osuna, Ministro de Justicia;
- Carlos Camargo Asís, Defensor del Pueblo;
- Carlos Hernán Rodríguez, Contralor General de la República; y
- Francisco José Chaux, ex viceministro de Justicia y del Derecho.

Todos ellos presentaron un balance pormenorizado de su gestión y abrieron un espacio para que los miembros de Junta Directiva presentaran comentarios e inquietudes para ser resueltas por estos dignatarios.

13. Resultados obtenidos por la CEJ

Con motivo de presentar los resultados obtenidos por la CEJ desde que el director ejecutivo Hernando Herrera Mercado asumió la dirección de la Corporación Excelencia en la Justicia, se pusieron en conocimiento de la Junta Directiva, de los asociados y de la sociedad civil por medio del "Informe 4x220", los 220 logros que se han obtenido durante su gestión.

Estos resultados evidencian la efectividad de la Corporación, su vocería, interlocución, impacto y liderazgo en materia de justicia, los cuales se extienden a las áreas académicas, de posicionamiento, mediáticas, financieras, operativas y jurídicas.

14. Nuestra nueva casa, la casa de la justicia

Bajo la directriz de la dirección ejecutiva, el área de comunicaciones de la CEJ diseñó y coordinó la implementación de una novedosa identidad corporativa en la nueva sede

AD

ubicada en el norte de Bogotá y se renovó la totalidad del mobiliario y los equipos de cómputo.

Se trata de una apuesta que fusiona la filosofía y los valores que ostenta el principal centro de pensamiento sobre temas de justicia y seguridad jurídica, con más de 25 años de experiencia en el sector, ofreciendo un aspecto contemporáneo, creativo y agradable para nuestros visitantes y para quienes trabajan en la búsqueda de la excelencia en la justicia.

15. Para destacar

El año pasado se consiguió el mayor excedente financiero en toda la historia de la Corporación Excelencia en la Justicia con más de 600 millones de pesos.

Los 645 registros obtenidos en 2022 hacen parte de las 2,626 menciones que la CEJ ha logrado en medios de comunicación nacionales e internacionales desde octubre de 2018.

Una vez presentado el informe de gestión, el mismo fue sometido a consideración de los Miembros de la Asamblea presentes, quienes por unanimidad le impartieron su aprobación. Se deja constancia de que el porcentaje de Miembros presentes y/o debidamente representados con derecho a voto al momento de tomar la anterior decisión es equivalente al 66.67%. Dicho porcentaje, al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la CEJ, es suficiente quorum decisorio para dar validez a la anterior decisión.

En esta oportunidad, el presidente de la Asamblea General, doctor Fabián Hernández, presentó una moción de felicitación que fue acogida por todos los miembros de la Asamblea, con el fin de destacar la efectividad de la Corporación, su vocería, interlocución, impacto y liderazgo en materia de justicia. Se destacó la presencia oportuna de la CEJ en defensa de la institucionalidad y la justicia siempre velando por la independencia, la autonomía judicial y la seguridad jurídica.

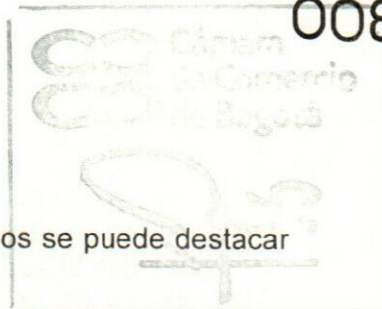
Se anexa como parte integral de la presente Acta el Informe de Gestión de 2022 el cual se pone a disposición en el siguiente enlace: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2023/04/INFORME-ASAMBLEA-2023.pdf>

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2022 E INFORME DEL REVISOR FISCAL

ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y sus notas adjuntas, fueron presentados por la señora Martha Rodríguez, Contadora

MD



Pública de la Corporación Excelencia en la Justicia y de los mismos se puede destacar lo siguiente:

- En cuanto a los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el total de Activos para el 2022 fue de \$1.435.547.160 y para el 2021 \$ 1.093.078.218, el total de Pasivos para el 2022 fue de \$ 301.579.787 y para el 2021 fue de \$ \$ 297.595.190, el total Fondo Social para el 2022 fue de \$ 1.133.967.373 y para el 2021 fue de \$ 795.483.028 y el total de Pasivos y Fondo Social para el 2022 fue de \$ 1.435.547.160 y para el 2021 \$ 1.093.078.218
- Al presentar los Estados de Ingresos y Egresos por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, señaló que para el 2022 se obtuvo un excedente de ingresos sobre gastos de \$650.640.590 y para el 2021 \$ 419.156.245.
- Por último, presentó el Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el año 2023, el cual refleja un excedente para reinvertir en el objeto social de \$650.912.000, ingresos de \$1.843.118.000, egresos de \$1.807.668.000, y un excedente de ingresos sobre egresos de \$686.362.000

En el 2023 se espera lograr un incremento en los ingresos, tanto de Asociados como de todas las actividades que realiza la CEJ, y seguir controlando los gastos como se ha venido haciendo.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

El doctor José Gabriel Hernández, en representación de la firma BDO AUDIT S.A.S. BIC., presentó el informe que realizó sobre la auditoria de los Estados Financieros de la CEJ.

De su informe se destaca lo siguiente:

“Opinión:

He auditado los estados financieros adjuntos de la CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA (en adelante “CEJ”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de ingresos y egresos, de cambios en el fondo social neto y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CEJ al 31 de diciembre de 2022, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

He llevado a cabo mi auditoria de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas

normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar la Corporación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

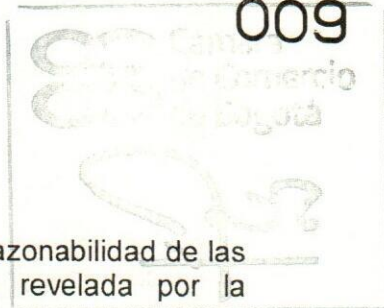
Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

AMD



- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Corporación no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel. Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Corporación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Los estados financieros de la Corporación bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2021 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por la firma Deloitte & Touche Ltda., de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 18 de marzo de 2022.

Además, informo que durante el año 2022, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la Corporación no ha culminado la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, por lo tanto, no me es posible adelantar mi valoración de dicho programa, la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Corporación no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Corporación no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea General

de Asociados y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de los de terceros que estén en su poder."

Una vez presentados los estados financieros y el informe de la revisoría fiscal, fueron sometidos a consideración de los Miembros presentes de la Asamblea, quienes por unanimidad le impartieron su aprobación. Se deja constancia de que el porcentaje de Miembros presentes y/o debidamente representados con derecho a voto al momento de tomar la anterior decisión es equivalente al 66.67%. Dicho porcentaje, al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la CEJ, constituye quorum decisorio suficiente para dar validez a la anterior decisión.

Los Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, las Notas a los Estados Financieros, la Certificación a los Estados Financieros y el Informe del Revisor Fiscal fueron remitidos por correo electrónico a todos los miembros de la Asamblea y se encuentran disponibles en la página web de la CEJ. Igualmente, se anexan como parte integral de la presente Acta.

7. APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La contadora, señora Martha Rodríguez, puso a consideración de la Asamblea el proyecto de destinación de excedentes del año 2022 propuesto por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo:

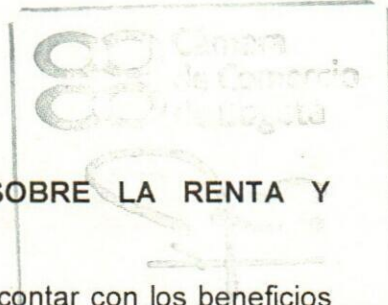
El beneficio neto o excedente contable del año 2022 fue de \$650.640.590 y se propone a los asambleístas que sea destinado a los proyectos institucionales, foros y seminarios que serán desarrollados en el año 2023 por la CEJ.

Aclara, que la anterior aprobación de la destinación del excedente contable soportado en los estados financieros se entiende igualmente concedida respecto del resultado del beneficio neto o excedente fiscal calculado conforme a las disposiciones reglamentarias de ley 1819 del 2016.

La Asamblea General de asociados aprobó por unanimidad que el excedente del año 2022 sea reinvertido durante el 2023 en las actividades mencionadas que hacen parte del objeto social de la CEJ. Se deja constancia de que el porcentaje de Miembros presentes y/o debidamente representados con derecho a voto al momento de tomar la anterior decisión es equivalente al 66.67%. Dicho porcentaje, al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la CEJ constituye quorum decisorio suficiente para dar validez a la anterior decisión.

8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE ANTE LA DIAN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CEJ COMO PERTENECIENTE AL

212



RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO

La contadora, señora Martha Rodríguez, manifestó que para contar con los beneficios del Régimen Tributario Especial en el año 2018 la Corporación presentó la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial en el registro WEB de la DIAN y que anualmente se debe hacer la actualización de la permanencia en dicho régimen. Se puso de presente que uno de los documentos que se debe adjuntar es la copia del acta de la Asamblea General en la que se autorice al Representante Legal para que solicite que la Corporación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. Por lo anterior, se solicita que la Asamblea autorice al Representante Legal para realizar el proceso de Actualización ante la DIAN.

La Asamblea General autorizó por unanimidad al Representante Legal de la CEJ para que solicite la actualización de la permanencia como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. Se deja constancia de que el porcentaje de Miembros presentes y/o debidamente representados con derecho a voto al momento de tomar la anterior decisión es equivalente al 66.67%. Dicho porcentaje, al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la CEJ constituye quorum decisorio suficiente para dar validez a la anterior decisión.

9. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CEJ PARA EL PERIODO 2023-2025

Se presenta a continuación la siguiente plancha, conformada por miembros actuales de Junta Directiva de la CEJ que se plantea continúen siendo integrantes de la misma, así como por nuevos integrantes que se proponen:

Ana María Fergusson	Cámara de Comercio de Bogotá
Ana María Delgado	Organización Corona S.A.
María del Pilar Galvis	Grupo Bolívar S.A.
Juan Luis Múnera	Grupo Sura
Jairo González	Grupo Nutresa
Luis Fernando Pabón	Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda.
Carlos Rave	Valorem S.A.S.
Harold Eder Garcés	Manuelita Corporativa S.A.S.
Fabián Hernández	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - BIC
Nuevos integrantes	
Juan Carlos Botero Navia	Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá

Samira Fadul Solano

Bavaria & Cía S.C.A.

El doctor Juan Carlos Botero, decano de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá extendió un saludo a todos los miembros de Asamblea General y de Junta Directiva señalando su disposición e interés en trabajar de la mano con la CEJ.

La plancha propuesta para integrar la Junta Directiva de la CEJ para el periodo 2023-2025 fue sometida a consideración de los Miembros de la Asamblea presentes, quienes por unanimidad le impartieron su aprobación. Se deja constancia de que el porcentaje de Miembros presentes y/o debidamente representados con derecho a voto al momento de tomar la anterior decisión es equivalente al 66.67%. Dicho porcentaje, al tenor de lo dispuesto en los estatutos de la CEJ, constituye quorum decisorio suficiente para dar validez a la anterior decisión.

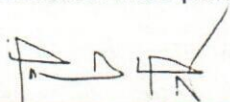
10. PROPOSICIONES Y VARIOS

Reconocimiento y felicitaciones a la Corporación Excelencia en la Justicia

Los miembros de la Asamblea resaltaron la excelente gestión del Director Ejecutivo de la CEJ y su equipo de trabajo, que se refleja en la obtención de resultados sin precedentes y cifras récord en cada uno de los frentes de trabajo, en procura de una mejor justicia en el país.

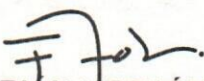
En este sentido por unanimidad de los asistentes se propuso un reconocimiento especial al Doctor Hernando Herrera Mercado y a su equipo de trabajo.

No habiendo más puntos por tratar se dio por terminada la Asamblea a las 6:25 p.m.



HERNANDO HERRERA MERCADO

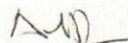
Director Ejecutivo de la Corporación Excelencia en la Justicia



FABIÁN HERNÁNDEZ
Presidente Asamblea 2023



LEONARDO DAVID BELTRÁN RICO
Representante Legal





Natalia De Zubiría
NATALIA DE ZUBIRÍA
Secretaria

COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA CELEBRADA EN BOGOTÁ EL 18 DE ABRIL DE 2023.

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Aprobatoria del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Corporación Excelencia en la Justicia, manifestamos que conocemos el texto integral de la misma, el cual recoge la totalidad de temas abordados, debatidos y aprobados en dicha sesión, motivo por el cual aprobamos su contenido.

Ana María Delgado González
ANA MARÍA DELGADO GONZÁLEZ

Maria del Pilar Galvis

MARIA DEL PILAR GALVIS